

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN – IRC AYACUCHO

En la ciudad de Ayacucho, siendo el día 17 de febrero de 2023 a horas 11:00 a.m., reunidos de manera presencial en el Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, convocados los integrantes de la Instancia Regional de Concertación Ayacucho, se procede a pasar asistencia a los miembros, contando con los siguientes representantes:

- Gobierno Regional de Ayacucho.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y DD.HH.
- Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho.
- VIII Macro Región Policial Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo Ayacucho.
- Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana.
- Movimiento MANUELA RAMOS.
- Corte Superior de Justicia de Ayacucho
- Programa Nacional AURORA.
- Dirección Regional de Salud de Ayacucho.
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Municipalidad Provincial de La Mar (ZOOM)
- FEDECMA
- FEREMÍA
- Asociación Kallpa

Habiéndose verificado el quorum correspondiente, se da lectura a los acuerdos de la sesión anterior.

ACUERDOS:

1. DIRESA debe entregar un informe preliminar en relación a la muerte materna sucedido el primero de febrero del 2022.
2. Aportes a la actualización del directorio de las instituciones para la inclusión del protocolo base de actuación conjunta adaptado a la región, el cual ya se tiene para su aprobación correspondiente.
3. Se conformó la comisión de trabajo para revisión y funcionamiento del CASE, que lo conforma la MPH, IRMA, Manuela Ramos y Defensoría del Pueblo en un rol supervisor.
4. Sincerar las medidas de protección que se vienen ejecutando dentro del Poder Judicial.
5. DREA debe remitir un informe sobre los docentes con procesos disciplinarios en relación a temas de violencia y acoso sexual.
6. Informes de parte de la PNP sobre acciones preventivas implementadas en el sector.
7. La Corte Superior de Justicia debe remitir un informe sobre las medidas de protección ejecutadas para el seguimiento.

No existiendo observaciones, se aprueban los acuerdos y se prosigue con la Agenda.

AGENDA

1. Aprobación del plan de trabajo 2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA N°1:

Aprobación del plan de trabajo 2023

La representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social pone en consideración de los miembros realizar una reunión extraordinaria para retomar la agenda del día de hoy para otra fecha, esto con el objetivo de analizar de mejor manera cada punto dentro del plan de trabajo.

Por otro lado, la representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social propone el 03 de marzo como fecha límite para entregar los datos necesarios para completar el directorio del Protocolo Base de Actuación Conjunta.

Como otro punto, la representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, propone que la Vice Gobernadora conduzca las sesiones extraordinarias, con el objetivo de trabajar con mayor fluidez los temas del Plan de Trabajo, el Protocolo Base de Actuación Conjunta y todo el trabajo programado para éste año 2023.

Dentro de otro ámbito, se menciona que las fechas establecidas para sesionar con el titular de la Instancia Regional de Concertación en las sesiones Ordinarias se darán en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre, estando en la obligación de estar presente en todas las sesiones ordinarias, las cuales se darán en las terceras semanas de cada mes propuesto, siendo más específicos los días jueves.

Así mismo, para implementar la base de datos del observatorio se necesita que las instituciones que conforman la Instancia Regional de Concertación envíen los datos estadísticos necesarios para poder ser compartidos dentro de la página web del observatorio, por tanto, se sugiere que la fecha límite para la entrega de datos sea hasta el último día del mes de febrero del 2023.

La representante de AURORA, explica que sería conveniente que se comparta el documento del Protocolo Base de Actuación Conjunta a los demás miembros de la Instancia Regional de Concertación con el objetivo de brindar sugerencias con respecto al documento y poder emitir su aprobación dentro de la Instancia Regional de Concertación, este documento deberá ser enviado mediante un oficio a las demás instituciones.

La representante del IRMA pide que la información estadística necesaria sea entregada lo más antes posible a la persona encargada del Observatorio para su cruce estadístico, por lo que pide que el plazo de entrega de los datos estadísticos se disminuya, cambiando el plazo de 6 meses a 1 mes.


ACUERDOS:

- Se establece la realización de una reunión extraordinaria para retomar la agenda del día de hoy, quedando pendiente establecer la fecha de la reunión extraordinaria.
- Se establece el 03 de marzo como fecha límite para la entrega de los datos institucionales para completar el directorio del Protocolo Base de Actuación Conjunta.
- Se establece que la Vice Gobernadora encabezará las reuniones extraordinarias de la Instancia Regional de Concertación.
- Se establece que las fechas establecidas para sesionar con el titular de la Instancia Regional de Concertación en las sesiones Ordinarias se darán en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre, estableciéndose el tercer jueves de cada mes para las reuniones.
- Se determina que el 28 de febrero, es el plazo máximo para que las Instituciones que conforman la Instancia Regional de Concertación, envíen las estadísticas, para implementar la base de datos del Observatorio
- Se establece el envío de las sugerencias o aportes del Protocolo Base de Actuación Conjunta hasta el 15 de marzo como fecha límite.


Sin más puntos que tratar siendo las 12:30 a.m. del día 17-02-2023, se da por concluida la reunión presencial, y en señal de conformidad se adjunta al pie las capturas de pantalla con los respectivos participantes y firmas de los asistentes.



Dain GEDS
 Repr. Minist Públ
 Vicegobernación
 Asoc. Kallpa
 Defensoría del Pueblo
 PNP



~~Handwritten signature~~

JOHN E. TINCO BOURNASS
DIRECTOR Regional
DIVERSA


Edith Villarreal
Molero
Pda ID IRMA



Carolina Vargo Lango
PN SURORO - MIMP.


OTTO GONZALEZ BOURNASS
GDH - MPH


FEDERICA

FEDERICA


D/G I. - DEA
Violeta Valderama Germás